

Conflictos ambientales en humedales y el derecho al territorio.

Experiencias de formación en educación ambiental en el delta del Paraná

Katherine Guerrero Tamayo¹

Luciano Iribarren²

Resumen

Presentamos aquí el análisis y reflexión acerca de distintos procesos de formación docente y comunitaria en Educación Ambiental (EA) llevados a cabo entre 2016 y 2019 en la Primera Sección de islas del delta del río Paraná (Tigre, Buenos Aires, Argentina). Estos procesos los enfocamos desde el Pensamiento Ambiental Latinoamericano (PAL) y la Ecología Política del Sur fueron implementados desde el diálogo de saberes entre grupos académicos y organizaciones socioterritoriales que defienden humedales en disputa con el extractivismo inmobiliario. A partir de la sistematización de cada una de estas experiencias, realizamos aquí un análisis situado respecto de los vínculos entre educación ambiental y derechos humanos. Consideramos estos procesos de formación un aporte clave a las pedagogías del conflicto ambiental en los territorios, y en la defensa y visibilización de la educación ambiental crítica en Argentina, que nutra y transforme las políticas educativas hegemónicas que por acción u omisión son funcionales a modelos de maldesarrollo. Frente al antropocentrismo extractivo, la educación popular, las pedagogías descolonizadoras y la interculturalidad crítica y extendida, nos invitan a debatir si la garantía del derecho social a la educación es factible, cuando no se garantiza la vida -de humanos y no humanos- en los territorios.

¹ Lic Psicología y Pedagogía. Becaria doctoral Grupo de Didáctica de las Ciencias (GDC). Instituto de Física de Líquidos y Sistemas Biológicos (IFLySIB, UNLP-CONICET). - kathyagueta@gmail.com

² Doctor en Biología. Becario postdoctoral. Grupo de Didáctica de las Ciencias (GDC). Instituto de Física de Líquidos y Sistemas Biológicos (IFLySIB, UNLP-CONICET). - luciano.iribarren@gmail.com

Conflictos ambientales en humedales y el derecho al territorio.

Experiencias de formación en educación ambiental en el delta del Paraná

Introducción

Debido a la conflictividad ambiental creciente a nivel mundial y especialmente en el contexto Latinoamericano, la EA se ha transformado en un campo cada vez más prioritario. Desde los inicios de nuestro grupo, centrado en los años '80 en la didáctica de las ciencias naturales, hemos recorrido un camino que hoy nos lleva a situarnos dentro de las corrientes críticas del campo de la Educación en Ciencias Naturales, Ambiental y en Salud (ECNAS). Desde allí entendemos que es importante cuestionar la pretensión colonialista de superioridad del saber científico frente a otros saberes, sin negar su importancia social, sino construyendo una ecología de saberes (De Sousa Santos, 2009). Este posicionamiento se manifiesta en la constitución de “colectivos intersectoriales, interdisciplinarios, intergeneracionales, interétnicos, intergéneros, en los que circulan conocimientos y experiencias y se definen conjuntamente acciones y decisiones” (Dumrauf et al, 2019, p. 303).

Desde allí intentamos aportar a la construcción de pedagogías descolonizadoras nutridas de compartires, intercambios, vínculos y sinergias, generadas en encuentros entre quienes tejemos desde espacios diversos, reconociendo saberes otros como principios incluyentes para el cuidado de la vida.

En el artículo abordaremos la relación entre EA y derechos humanos desde una sistematización de experiencias educativas realizadas en el marco de un conflicto ambiental que involucra el derecho al territorio, la justicia epistémica y la justicia cognitiva de la población isleña del Delta del Paraná. Destacamos a su vez que a lo largo de estas experiencias educativas, los derechos humanos, su relación con el ambiente y la EA, no constituyeron el eje de las actividades reseñadas, sino que son subyacentes a la perspectiva de EA que trabajamos y al conflicto ambiental mismo, por lo que fueron surgiendo especificidades en el diálogo con el territorio.

Historizando el territorio en disputa

Desde el punto de vista ecológico, el Delta del río Paraná es un macrosistema de humedales, fuente de valiosos bienes comunes, donde ocurren una variedad de procesos ecológicos

beneficiosos para la humanidad (Malvárez, 1999). En sus estudios de historia ambiental de la región, Galafassi (2005) realizó un recorrido desde las etnias-naciones chaná y guaraní hasta fines del siglo XX, donde muestra cómo se forma el campesinado que con líneas de ruptura y continuidad con la población indígena ancestral, es el pueblo actualmente tradicional de la región, portador del modo de vida isleño. Desde fines del siglo XX, podríamos hablar de un nuevo período histórico en términos de cambios en los flujos migratorios, en el cual se produjo una reinención y disputa por el “paraíso deltaico” (Astelarra, 2016).

En 2008, la empresa Colony Park intentó construir un mega barrio privado que dio origen a un conflicto territorial y ambiental con la población local. Las dragas avanzaron ilegalmente sobre más de 300 hectáreas de humedales, desalojando violentamente a las familias junqueras y pescadoras habitantes del arroyo Anguilas. En ese marco se creó la Cooperativa Isla Esperanza (CIE), una organización socioterritorial vinculada al Movimiento Nacional Campesino Indígena (Cooperativa Isla Esperanza, 2012). En 2012, la presión social tuvo sus frutos y la justicia federal dictaminó que la empresa debía remediar el daño ambiental producido, sin embargo, el proceso legal aún continúa abierto. A fines de 2016, a raíz de nuevas violencias, la CIE convocó al apoyo de organizaciones ambientales locales e investigadorxs del CONICET y universidades públicas, para la conformación del Observatorio de Humedales Delta (OHD)³, el cual integramos.

Según Astelarra y Domínguez (2015), las familias junqueras se auto-reconocen como “hacedoras de islas”, bajo “una modalidad de apropiación que no responde a la legalidad moderna de la propiedad privada, ni a la destrucción para construir otro territorio, más bien, el ecosistema en su conjunto pertenece temporalmente a quiénes lo trabajan, habitan y desean seguir haciéndolo [...] estas otras modalidades de territorialización, de experiencia con el ecosistema, son rastros que, cuando se instalan dentro de una querrela por derechos o disputa en el espacio público, contribuyen con el proceso más general de creación de nuevos modos de re-significación social de la naturaleza, y por ende de articulaciones de lo histórico y lo natural, capaces de tener un contenido emancipatorio” (Astelarra y Domínguez, 2015: 156).

³ <https://www.facebook.com/ObservatorioHumedalesDelta/>

EA desde perspectivas críticas y su relación con los derechos humanos

Desde el mencionado anclaje territorial, pretendemos aportar a una EA entendida como práctica política, epistemológica y ontológica que intenta construir una racionalidad ambiental (Leff, 2014) para el cuidado de la vida y la descolonización de los territorios del Sur. Esta EA pretende romper la experiencia del saber centralizado, constituido en saber-poder de control y regulación de lo ambiental para recomponer miradas que hablan de otros mundos posibles (Escobar, 2018). Por ello, sustentamos la EA enmarcada en el PAL, en los marcos político-pedagógicos de la educación popular. Canciani *et al.* (2017), plantean una EA desde miradas sociales y políticas de la realidad que inviten a participar de los conflictos ambientales. Este enfoque, la Pedagogía del Conflicto Ambiental, pretende integrar la dimensión ambiental en la enseñanza a partir de una mirada crítica y conflictiva de la realidad que, desde la Ecología Política del Sur⁴ y el PAL, elabora herramientas pedagógicas para comprender y abordar la compleja trama social en la que se desarrollan los conflictos ambientales en nuestra región.

Desde esta mirada, es fundamental incorporar la relación entre EA y derechos humanos, “toda propuesta de educación ambiental crítica apunta a la formación de sujetos de derecho capaces de elegir y accionar según consideraciones éticas e intereses colectivos y comunitarios, esto es, políticos. Es necesario enseñar nuestros derechos y obligaciones en torno al ambiente como también las responsabilidades diferenciadas de los distintos actores sociales” (Telías et al, 2014: 69).

A principios de 2018 el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó los Principios marco sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente. Estos expresan la interdependencia básica de los DDHH y el medio ambiente. También que los estados tienen el deber de salvaguardar a lxs ambientalistas, ya que muchxs son asesinados o sufren violencia debido a su actividad. Por último se refieren a “la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, educación y conciencia pública, acceso público a la información ambiental; evaluación de los posibles impactos ambientales y sociales de los proyectos y políticas propuestos, participación pública

⁴ Como práctica social, la Ecología Política del Sur refiere a un proceso y a un producto-siempre-en-proceso, de construcción colectiva de conocimientos, de des-aprendizajes e inter-aprendizajes que se van entretejiendo y desarrollando a partir del diálogo de saberes de sujetos en comunidad que comparten la situación de literalmente “sentir en carne propia” los efectos de la destructividad sistémica del capitalismo-colonialismo-patriarcado (Machado Araoz, 2021).

en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente y acceso a recursos efectivos para las violaciones de los DDHH y las leyes nacionales relacionadas con el medio ambiente.” (Knox, 2018: 85).

Sabemos que más allá de las declaraciones y políticas de los organismos internacionales, la línea abismal que separa “el reino del derecho del reino del no derecho” (De Sousa Santos, 2014: 24) aquí requiere la participación permanente de las comunidades avasalladas por el extractivismo para luchar por derechos que del otro lado de la línea están garantizados o por lo menos no registran el nivel de vulneración que ocurre en los territorios del Sur.

Esta situación ha derivado en la proliferación de movimientos de justicia ambiental. Esta, según Bell (2014) sería la aspiración a vivir en un ambiente sano (justicia ambiental sustantiva) cuyos beneficios sean distribuidos equitativamente entre todos los grupos socioeconómicos, sin distinción de género, origen étnico, edad o cualquier otra identidad cultural, así como debe protegerse a todos los grupos de forma equitativa ante los riesgos ambientales (justicia distributiva); para ello debe contarse con estructuras y procesos que aseguren la justicia en la participación en las decisiones de todos los grupos sociales mencionados. En Latinoamérica “la noción de justicia ambiental atraviesa la defensa de las condiciones de vida y la salud para incorporar la discusión sobre el acceso a los recursos (agua, tierra, recursos forestales, infraestructura básica) en el marco de disputas económicas, pero también en términos de valores culturales e identitarios. (Merlinsky, 2017: 246)

Los movimientos de justicia ambiental generan instancias de EA, un campo que también está en disputa, donde en gran parte se reproducen a nivel epistémico las injusticias que operan sobre los grupos subalternizados. De esta forma, la búsqueda de justicia ambiental conlleva la búsqueda de justicia epistémica y cognitiva. Es necesario entretener entonces la EA con la interculturalidad crítica y extendida (Díaz y Rodríguez de Anca, 2014). Desde el punto de vista *intercultural crítico*, además del foco principal en los pueblos indígenas y la asimetría de relaciones de poder que reproduce la cultura dominante, se abre a la interseccionalidad con categorías como clase, género, generación, entre otras. Aún más importante quizás es la noción de *interculturalidad extendida*, ya que propone que la interculturalidad ya viene siendo practicada por los pueblos indígenas y demás identidades subalternizadas, que son socializadas en la cultura dominante. Por ello, el problema principal para la interculturalidad extendida es que la cultura dominante revise y transforme sus prácticas interculturales. Esto se expresa en los conflictos ambientales, donde existen disputas por los lenguajes de valoración de la

naturaleza (Martínez Alier, 2006) atravesados por lo intercultural, al punto que se habla también de conflictos ontológicos (Blaser, 2013).

Sistematización de experiencias

Como marco metodológico trabajamos desde la sistematización de experiencias, vinculada a la investigación acción participativa y la educación popular, es una modalidad de producción de conocimiento de carácter participativo, que se apoya en la reconstrucción narrativa y la interpretación crítica de las dimensiones y sentidos que lxs participantes analizan (Barragán Cordero y Torres Carrillo, 2017). Para la elaboración de este trabajo recurrimos a sistematizaciones previas realizadas para cada experiencia, las cuales reconstruimos a partir de diferentes registros, principalmente de audio y filmicos, entre otras fuentes. Nuestro eje de sistematización abordó cuáles fueron los vínculos entre EA y derechos humanos que emergieron a lo largo del proceso, recapitulando el conjunto de las experiencias realizadas hasta inicios de 2020.

Las siguientes actividades fueron planificadas por la Comisión de Educación del OHD, la cual integramos y está constituida por población isleña y personas de la academia.

A continuación de una síntesis de todo el proceso (Tabla 1) describiremos cada experiencia en particular.

Experiencia	DDHH emergentes	Registros
2017. Taller de autoformación para elaborar un plan de remediación ambiental	Derecho al territorio	

<p>2017. Encuentro “Sentipensar con el Humedal”</p>	<p>Derecho al territorio</p>	
<p>2018. Formación Docente y comunitaria con el grupo Secundaria Isleña Sustentable (SIS)</p>	<p>Derecho a la educación ambiental</p>	
<p>2019. Acompañamiento a grupo SIS</p>	<p>Derecho a la educación ambiental</p>	
<p>2020. Talleres sobre calidad del agua y tecnologías libres</p>	<p>Derecho al agua</p>	

Tabla 1. Síntesis de experiencias educativas en las que emergieron vínculos entre EA y derechos humanos.

2017. Taller de autoformación para elaborar un plan de remediación ambiental

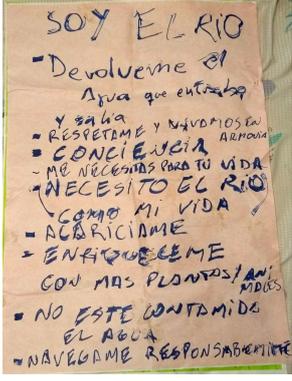
		
<p>Trabajo en grupos en Arroyo Anguilas</p>	<p>Una de las producciones del taller</p>	<p>Plan de remediación elaborado</p>

Figura 1. Taller de autoformación para elaborar un plan de remediación ambiental

Este taller, realizado en julio de 2017, formó parte de un proceso de formación interna sobre humedales. La CIE pidió al OHD acompañar en la elaboración de un “Plan de Remediación” para ser presentado en el expediente judicial, ya que por orden judicial Colony Park debe remediar el daño ambiental realizado. La intención de la CIE era evitar la situación recurrente en que las empresas que han producido el daño ambiental luego se encargan de la remediación con empresas subsidiarias que realizan un “maquillaje verde” que no repara el daño. Así en lugar de afrontar los pasivos ambientales, no los resuelven e incluso terminan lucrando en un proceso ficticio que no beneficia en nada e incluso perjudica a la comunidad local (Carrere, 2006).

La jornada se planificó en formato taller, como un punto de partida para el diálogo de saberes sobre el territorio (isleños, ambientalistas, ecológicos, legales, sociológicos, etc). Asimismo la sistematización posterior de esta instancia de educación popular resultó un insumo clave para la elaboración del Plan de Remediación (Iribarren et al, 2020).

La planificación previó una primera parte llevada adelante por la CIE, mientras que la segunda fue coordinada por la Comisión de Educación del OHD. La primera, planificada y coordinada íntegramente por lxs isleñxs, comprendió el reconocimiento territorial y del daño producido a través de sus relatos. Realizamos una navegación por el arroyo Anguilas y alrededores, hasta las playas donde las familias recolectaban juncos antes del inicio del conflicto.

Luego trabajamos por grupos en torno a *la noción del río como entidad viva* -planteado de esta forma por uno de lxs isleñxs durante la recorrida previa. Esta voz isleña desnaturalizó la cosificación de la naturaleza, al reconocerle vida al río como entidad. Por ello modificamos la planificación original del taller y propusimos pensar la remediación en base a la pregunta “¿*qué le gustaría al río que hiciéramos?*”. Así surgieron nuevos interrogantes: ¿Qué significa para la academia que el río esté vivo? ¿Cómo podemos plasmar esta idea en un plan de remediación ambiental? ¿Cómo expresar estas ideas para que puedan ser valoradas positivamente por la justicia? ¿Cómo lograr que haceres/saberes/vivires disímiles dialoguen para construir consensos y líneas de acción? A modo de cierre, retomamos las producciones grupales y acordamos utilizarlas como insumo para la continuación del trabajo en la Comisión de Remediación. Dicha comisión fue la encargada de articular este diálogo de saberes/vivires (Merçon et al, 2014) en un primer borrador del plan, que luego seguimos reelaborando en sucesivas instancias de participación hasta que fue adjuntado al expediente de la causa judicial (Observatorio de Humedales Delta, 2017).

La elaboración del documento, por su contenido y modo de construcción, entendemos que constituyó un aporte en términos de búsqueda de justicia ambiental y epistémica. El mismo constituye una muestra de la productividad social de los conflictos ambientales, en su dimensión jurídica y de la EA como campo político-pedagógico. En la medida que el expediente judicial lo incorpore en algún tipo de jurisprudencia puede constituir una actualización local del derecho (Merlinsky et al, 2018). La construcción del plan fue interesante desde el punto de vista legal, ya que el saber isleño pudo articularse con el saber científico, que goza de legitimidad en la arena jurídica. Sin embargo queda pendiente que el saber isleño pueda ser reconocido desde su propia validez.

La misma fue un antecedente importante que luego orientaría las acciones de formación docente. Por nuestra orientación metodológica y los posicionamientos del grupo, fue fundamental haber contactado primero con el conflicto ambiental y los actores del territorio y desde allí pensar la EA, algo que posteriormente llevó a vincularnos con las escuelas locales. Luego de esta experiencia quedó claro que para sistematizar el saber ambiental acerca de los humedales del Delta era necesario continuar el diálogo de saberes y profundizarlo en un entorno ampliado que incluyera la mayor cantidad posible de voces del territorio, de la academia y las redes ambientalistas.

2017. Encuentro “Sentipensar con el Humedal”



Figura 2. Jornada “Sentipensar con el humedal”.

Esta actividad fue concebida como una nueva instancia de diálogo de saberes, invitando a la comunidad a través de redes sociales. Consistió en un campamento de dos días con un total aproximado de 100 asistentes vinculados a organizaciones y redes ambientalistas locales que se movilizaron desde isla y continente hasta el territorio en conflicto.

El día 1 se inició por la mañana con una presentación general y una historización del conflicto ambiental, a cargo de la CIE. Por la tarde se realizó una recorrida donde se realizó una evaluación conjunta del daño ambiental. La misma fue coordinada por un un junquero integrante de la CIE y un académico que trabaja en humedales, integrante del OHD. La siguiente actividad constituyó un conversatorio a cargo de ambientalistas locales, la CIE y el OHD. Al atardecer se dio inicio a un “Fogón de la Memoria”, destinado a realizar una reconstrucción oral de la vida isleña, dicho momento estuvo a cargo del grupo Isleñas del Delta. El cierre del fogón fue realizado por integrantes del Movimiento en Defensa de la Pachamama “Punta Querandí”, protagonista de un conflicto ambiental a pocos kilómetros del arroyo

Anguilas, con el barrio cerrado Santa Catalina, que además de destruir humedales dañó un importante patrimonio cultural indígena, ahora protegido por una asamblea de pueblos originarios y vecinxs de la zona.

El día 2 comenzó con una actividad acerca del trabajo de lxs junquerxs. La misma fue coordinada por junquerxs que dialogaron con un licenciado en ciencias ambientales, especialista en comercio justo del junco. Luego del almuerzo, integrantes del OHD coordinaron una actividad en base al Plan de Remediación. Al atardecer se realizó un balance colectivo del campamento de dos días y se realizó una mística de cierre grupal llamada “el corazón del junco”.

En esta jornada de dos días se dieron encuentro varias organizaciones sociales del territorio, que han sido protagonistas desde la década del ‘80 y el retorno de la democracia, del movimiento de justicia ambiental local y de otras luchas por los derechos humanos. La Asamblea Delta del Paraná y Río de la Plata, la Asociación Civil Liberpueblo, el Centro Cultural y Comunitario Casa Puente, acudieron al llamado de la CIE y el OHD para compartir sus experiencias de lucha por el derecho a un ambiente sano, amenazado en su integridad por la destrucción completa del humedal llevada adelante por los barrios cerrados, el derecho al agua, el derecho al territorio amenazado por el intento de expulsión de la comunidad indígena Punta Querandí así como el intento de expulsión de la comunidad isleña del arroyo Anguilas. El “sentipensar con el humedal” nos permitió además, como menciona Merlinsky (2017) denunciar a los otros actores de los conflictos ambientales locales (instituciones estatales, fuerzas de seguridad y empresarios) y su rol funcional al extractivismo. En este proceso de reconocimiento de las violencias sufridas y las emociones vividas en relatos en primera persona, cobró especial importancia el reconocimiento de la dimensión social del daño ambiental (White, 2013) ya que algo que circuló durante ambas jornadas, fue que el daño no solo afectó a los humedales en tanto naturaleza, sino que el daño fue también a la población isleña y su modo de vida.

Reflexionamos acerca de las movilizaciones colectivas en rechazo a las formas más agresivas del extractivismo, punto de convergencia de lxs participantes. El diálogo de saberes permitió socializar y vivenciar propuestas diversas sobre formas de comunalidad, de habitar el territorio; de concepción y vinculación con la “naturaleza”. En algunos grupos prima el valor económico mientras que otros consideran lo afectivo, lo estético, lo sagrado, lo espiritual. En los conflictos ontológicos “un camino se abre para investigar qué mundos están en juego, cómo se narran a

sí mismos y al conflicto y cómo nuestro análisis puede relacionarse con esos relatos e intervenir en el conflicto” (Blaser, 2013, p. 9). Esto se hizo presente a través de la participación de la Comunidad Indígena de Punta Querandí. Su presencia y las reivindicaciones que trajeron en torno a su derecho a la tenencia comunitaria de la tierra, nos permitió vivenciar a todos los participantes una EA intercultural en la que la mirada indígena ingresó en el debate público del conflicto ambiental. Se visibilizaron las líneas de continuidad entre sectores de la clase alta de Buenos Aires que perpetraron el genocidio indígena en la “Campaña del Desierto” a fines del siglo XIX y el empresario Jorge O’Reilly dueño de la empresa inmobiliaria EIDICO con vínculos con el ex-intendente de Tigre, perteneciente al ala derecha del peronismo y el Opus Dei, uno de los sectores más conservadores y poderosos de la iglesia católica, entre otros actores a cargo del avasallamiento actual sobre su comunidad. La reconstrucción del conflicto de Punta Querandí, incluyó la denuncia de O’Reilly por sus dichos públicos en contra de los pueblos originarios y su simbología, así como la publicación de mensajes amenazantes por las redes sociales, proponiendo al estado accionar con represión para evitar “la justicia por mano propia” en el marco del conflicto con la comunidad indígena (Kumakerokavo Py, 2017). Estos relatos mostraron con claridad la continuidad del racismo que aún impregna la colonialidad del poder en Latinoamérica. En términos de EA, el contenido de la jornada marcó una diferencia de miradas interculturales *funcionalistas* o *relacionales*, que dirigen la atención hacia los pueblos indígenas para optimizar su inserción en, o diálogo amistoso con, la cultura dominante (Díaz y Rodríguez de Anca, 2014).

2018. Formación Docente y Comunitaria con el grupo Secundaria Isleña Sustentable (SIS)



Figura 3. Talleres de formación docente y comunitaria

Al año siguiente, luego del camino recorrido, desde el movimiento socio-territorial se decidió avanzar en la articulación con escuelas locales. Desde la Comisión de Educación del OHD, articulamos acciones con el grupo Secundaria Isleña Sustentable⁵ (SIS), vinculado a la escuela secundaria n°12, del río Sarmiento (Tigre), para crear un dispositivo de formación en EA, orientado a docentes y la comunidad en general. Consistió en un curso, conformado por 4 encuentros presenciales de cuatro horas de duración cada uno, planificados como talleres de educación popular y difundido como “Taller de formación sobre educación ambiental en el Delta de Buenos Aires”. Participaron personas de la comunidad isleña y barrios urbanos cercanos, de la escuela (docentes, familias) y la universidad (investigadorxs). El primer encuentro estuvo centrado en una actividad de mapeo colectivo; el segundo profundizó en conflictos ambientales surgidos del mapeo a distintas escalas; el tercero constituyó una salida de campo al territorio en conflicto; y el cuarto un balance del proceso y apertura a elaborar

⁵ El grupo SIS es principalmente fruto de la lucha de docentes y madres isleñas, se conformó a partir de las carencias edilicias de una escuela de islas, que dificultan el acceso a la educación de sus hijxs, ya que la carencia de espacio y problemas de horarios, hace que muchxs no puedan sostener la escolaridad y deban migrar a zonas urbanas. El grupo conecta a esta necesidad edilicia, la necesidad de articulación entre educación y territorio, especialmente enfocada en la EA.

proyectos de EA. Este proceso formativo y su relación con la pedagogía del conflicto ambiental fue sistematizada en un artículo anterior (Iribarren et al, 2021).

Durante el primer encuentro, luego de proyectar dos breves cortos ambientales se propuso analizar la perspectiva de género subyacente a cada uno. En el trabajo en pequeños grupos, se recordó la violencia que ejercieron los varones isleños contratados por Colony Park - comandada también por varones- al mando de dragas y retroexcavadoras que derribaron las viviendas de familias isleñas. Surgió el análisis de situaciones vividas por las participantes y otras mujeres del territorio, al ser maltratadas recurrentemente por “los lancheros” (forma coloquial de nombrar a los precarizados trabajadores a cargo del transporte fluvial de pasajeros). Luego, durante el mapeo colectivo, en las escalas local y nacional, algunas mujeres participantes promovieron debates sobre los derechos al territorio, la autonomía, la soberanía alimentaria, el reconocimiento de los derechos de los diversos grupos de mujeres (isleñas, indígenas, rurales, urbanas, negras), los derechos sexuales y reproductivos, el autocuidado y el autoconocimiento.

Durante la salida de campo o “entrada al territorio” que constituyó el tercer taller, surgió la pregunta, ¿cómo hicieron para resistir la avanzada de Colony Park? Ante esta pregunta, una de las integrantes del OHD, realizó una historización del conflicto. Agregó detalles acerca de de la visibilización pública del conflicto y las respuestas políticas-gubernamentales que esto provocó; de los argumentos jurídicos que permitieron paralizar las obras; del rol de la CIE y otras organizaciones sociales del Delta, nacidas de luchas y conflictos previos por el derecho al agua y al ambiente sano (Astelarra, 2016).

2019. Acompañamiento a grupo SIS



Fruto de los talleres de formación, durante 2019 se realizaron cuatro encuentros de acompañamiento al grupo SIS para la elaboración de proyectos de EA. El primer encuentro

incluyó una devolución al grupo en base a una sistematización de los talleres del año anterior. A fin de contar con la posibilidad del trabajo a distancia se utilizaron herramientas TIC para el trabajo colaborativo. Se socializó bibliografía y recursos didácticos en torno a conflictos ambientales. En los siguientes dos encuentros se hizo foco en un proyecto del grupo SIS llamado “Diccionario Ambiental Isleño”, una plataforma digital similar a Wikipedia que el grupo se encuentra elaborando como recurso TIC colaborativo para docentes de islas. A partir de ello el grupo SIS realizó entrevistas a integrantes de la CIE a fin de incluir sus saberes ambientales isleños dentro del diccionario. Así continuó la articulación de las luchas por el derecho a la educación y a la EA del grupo SIS y el derecho al territorio que lleva adelante la CIE. Actualmente, el proyecto del grupo SIS se ha constituido como una asociación civil que articula con el sector gubernamental, han obtenido un terreno cedido por el municipio y obtenido financiamiento de redes de responsabilidad social empresarial para avanzar en una primera etapa. El proyecto de nuevo edificio incluye bioconstrucción, energías alternativas y diseño bioclimático, así como un enfoque de metabolismos integrados que incluyen la potabilización de agua, la colecta de agua de lluvia, la gestión integral de residuos. Con una mirada crítica del discurso del desarrollo sostenible (Leff, 2014), pero sin dejar de articular con sectores ligados al mismo que les permiten avanzar en el proyecto, el grupo continúa en la búsqueda de que las políticas públicas ambientales se abran a la participación de las comunidades de la isla, revalorizando los saberes locales junto con las nuevas tecnologías comprometidas con el cuidado de la vida.

2020. Talleres sobre calidad del agua y tecnologías libres



Figura 5. Talleres sobre calidad del agua en Arroyo Anguilas.

Durante febrero de 2020, se realizó una experiencia de formación interna junto con la CIE, en torno a la calidad del agua del Delta de Tigre. Los talleres fueron fruto de la articulación entre varios grupos académicos dentro del OHD. En los mismos se incorporaron herramientas TIC y biosensores de desarrollo libre elaborados por el grupo CoSensores (UBA-UNSAM). Retomando a Knox (2018) y los Principios marco de la ONU “los estados tienen la obligación de proteger contra la discriminación en relación con el disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible (Principio 3) y tomar medidas adicionales para proteger a quienes corren más riesgo de sufrir daño ambiental”. En esta experiencia se puso de relieve esa vulnerabilidad diferencial al daño, ya que nos centramos en las múltiples vulneraciones del derecho al agua que atraviesa la población isleña. Entre ellas se encuentra la falta de acceso a agua potable, la contaminación de ríos y arroyos, la inseguridad náutica vinculada a repetidas muertes registradas dentro de la población isleña ocasionada por la circulación de yates a alta velocidad asociados al turismo extractivo. Estas distintas vulneraciones se relacionan a su vez con las múltiples dimensiones sociales del daño ambiental que ocasiona el modelo de territorio de los barrios cerrados.

Conclusiones

Las experiencias de EA sistematizadas, están basadas en una actitud de escucha al territorio y vivencia/experiencia del mismo, fundamental para promover la construcción de saber ambiental y participar del diálogo de saberes que proponen Leff (2014) y otros autores del PAL.

En estos años en el territorio Delta del Paraná, en las islas de Tigre, consideramos clave para construir una EA con perspectiva de derechos humanos, la articulación con organizaciones territoriales en resistencia al extractivismo. Esto permite la formación docente y comunitaria (Iribarren et al, 2021) desde una pedagogía del conflicto ambiental (Canciani et al, 2017).

En estos espacios que sustentan la Ecología Política del Sur (Machado Aráoz, 2021) es necesaria una actitud permanente de respeto y consideración de todas las voces, en la medida que deseen participar. A esta actitud de respeto, desde una interculturalidad crítica y extendida (Díaz y Rodríguez de Anca, 2014), es necesario asociar la empatía y escucha atenta y la posibilidad de que aparezca el silencio (*silencio locuaz*, en términos de Merçon et al (2014)). Esta consideración implica, en la práctica pedagógico-didáctica, el diseño e implementación de: momentos de encuentro acordados con las organizaciones participantes; actividades pertinentes ideadas conjuntamente; incorporación de tiempos propios así como actividades acordes a los ritmos y prácticas propias de las poblaciones involucradas; consideración de diferentes dimensiones y escalas del conflicto, a fin de promover una lectura en contexto; y, en lo posible, identificación de “irrenunciables”, aquellos puntos que reúnen a distintos grupos involucrados en la defensa del territorio.

Como vimos, los movimientos de justicia ambiental traccionan el cumplimiento de los derechos humanos en relación al ambiente. Si bien en este conflicto el daño socioambiental aún no ha sido reconocido en la causa judicial, sí ha sido posible trabajarlo desde la EA. La Ley General de Ambiente define el daño ambiental como “toda alteración relevante que modifique negativamente el ambiente, sus recursos, el equilibrio de los ecosistemas, o los bienes o valores colectivos” (Ley 25.675/2002). Sin embargo, en estos “valores colectivos” no se explora respecto de lo socioambiental, la pérdida de saberes y formas culturales de relacionarse con el ambiente, que poseen pueblos originarios o comunidades tradicionales de cada territorio y que están permanentemente en juego para la sustentabilidad de la vida. Esta perspectiva de no reconocimiento del daño socioambiental es la que prevalece por ahora en la causa judicial del arroyo Anguilas, pero es objeto de fuerte disputa por parte de la comunidad isleña y sus organizaciones. Desde ese punto de vista, en el campo de la EA materializado en

las experiencias educativas reconstruidas, la disputa por el reconocimiento de estas dimensiones del daño ambiental ha sido ganada por la comunidad isleña.

Bibliografía

Astelarra, S., y Domínguez, D. (2015). Los junqueros de las islas del Delta del Paraná: sujetos emergentes en un territorio amenazado. *Estudios Socioterritoriales*, 17, 0-0.

Astelarra, S. (2016). Disputas por la reinención del “paraíso deltaico”: de los lugares de la querencia a llegar a una isla y olvidarse de todo. El caso del conflicto “Colony Park” en la primera sección de islas del Delta del Paraná. En G. Merlinsky (Comp.) *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina 2*. CLACSO.

Barragán Cordero, D., y Torres Carrillo, A. (2017). *La sistematización como investigación interpretativa crítica*. Bogotá: El Búho.

Bell, K. (2014). *Achieving environmental justice: A cross-national analysis*. Policy Press.

Blaser, M. (2013). Notes towards a political ontology of ‘environmental’ conflicts. En Green, L. *Contested ecologies: Dialogues in the South on nature and knowledge*, 13-27. HSRC Press (traducción al español Recuperada de https://www.academia.edu/20037347/Reflexiones_sobre_la_Ontologia_Politica_de_los_Conflictos_Medioambientales).

Canciani, M. L., Telías, A y Sessano, P. (2017) *Problemas y desafíos de la educación ambiental. Un abordaje en 12 lecciones*. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.

Cano, A. (2012) La metodología de taller en los procesos de educación popular. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales* 2, 22-52

Carrere, R. (2006). *Maquillaje verde. Análisis crítico de la certificación de monocultivos de árboles en Uruguay por el FSC*. Mouvement Mondial pour les Forêts Tropicales.

Cooperativa Isla Esperanza/Universidad Nacional de Luján. (2012) Isla Esperanza. Trabajo, naturaleza y resistencia isleña. Buenos Aires: UNLU

De Sousa Santos, B. (2009). Una epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social. México: Siglo XXI Editores.

De Sousa Santos, B., y Meneses, M. P. (2014). *Epistemologías del sur*. Ediciones Akal.

Díaz, R., y Rodríguez de Anca, A. (2014). Activismo intercultural: Una mirada descolonizadora, crítica e interseccional. En Villa, A., y Martínez, M. (comp.), *Relaciones escolares y diferencias culturales: La educación en perspectiva intercultural (171-197)*. Buenos Aires: Noveduc.

Dumrauf, A., Cordero S., Cucalón Tirado, M.P, Guerrero Tamayo, K. y Garelli, F. (2019) Hacia nuevos territorios epistémicos: aportes desde un camino de construcción pedagógica descolonizadora en Educación en Ciencias Naturales, Ambiental y en Salud. En B. Monteiro, et al.: *Decolonialidade na Educação em Ciências*. Sao Paulo: Livraria da Física.

Escobar, A. (2018). *Otro posible es posible: Caminando hacia las transiciones desde Abya Yala/Afro/Latinoamérica*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo

Galafassi, G. (2005). *La pampeanización del delta, sociología e historia del proceso de transformación productiva, social y ambiental del Bajo Delta del río Paraná*. Ediciones Extramuros.

Iribarren, L., Guerrero Tamayo, K, Garelli, F., Dumrauf, A. (2020) Entornos de diálogo y construcción de saber ambiental con movimientos socioterritoriales. *Temas de Educación*, Vol. 25, N°2. *En prensa*.

Iribarren, L., Guerrero Tamayo, K, Garelli F., Dumrauf, A. (2022) Pedagogías del conflicto ambiental: aportes desde una experiencia participativa de formación docente en un territorio en disputa. *Praxis educativa*, Vol. 26, No 1. <https://dx.doi.org/10.19137/praxiseducativa-2022-260102>

Knox, J. (2018). Principios Marco sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*. No 142, pp. 83-89

Kumakerokavo Py (2017). Argentina Urgente: ofrecen dinero para “incendiar los ranchos” de Punta Querandí. Disponible en: <https://kumakurekavoradio.blogspot.com/2017/04/argentina-urgente-ofrecen-dinero-para.html>

Leff, E. (2014). *La Apuesta por la Vida. Imaginación sociológica e imaginarios sociales en los territorios ambientales del sur*. Mexico: Siglo XXI.

Malvárez, A. I. (1999). El Delta del Río Paraná como mosaico de humedales. En A. I. Malvárez, *Tópicos Sobre Humedales Subtropicales y Templados de Sudamérica* (pp. 5-53). MAB-ORCYT.

Machado, H. (2017) “América Latina” y la Ecología Política Del Sur. Luchas de re-existencia, revolución epistémica y migración civilizatoria. En Alimonda, H.; Toro Pérez, C.; Martín, F. (coords.) *Ecología Política Latinoamericana: pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica*. Buenos Aires: CLACSO

Martinez Alier, J. (2006). Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 5(13).

Merlinsky, G. (2017). Los movimientos de justicia ambiental y la defensa de lo común en América Latina. Cinco tesis en elaboración. *Ecología política latinoamericana: pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica*, 2, 241-264.

Merlinsky, G., Toledo López, V., Schmidt, M., Fernández Bouzo, S., Tobías, M., Langbehn, L., Pereira, P. y Capalbo, T. (2018). *Defender lo común: qué podemos aprender de los conflictos ambientales*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Instituto de Investigaciones Gino Germani.

Merçon, J., Camou, A., Nuñez, C. y Escalona, M. (2014). ¿Diálogo de saberes? La investigación acción participativa va más allá de lo que sabemos. *Decisio. Saberes para la acción en Educación de Adultos*, 38, 29- 33.

Observatorio de Humedales Delta. (2017). Propuesta de remediación ambiental de los arroyos Anguilas y Paloma por el impacto ambiental negativo producido por los emprendimientos Colony Park y Parque de la Isla (Disponible en <http://farn.org.ar/wp-content/plugins/download-attachments/includes/download.php?id=23015>)

Telías, A.; Canciani, M. L.; Sessano, P. (2014). *La educación ambiental en la Argentina: actores, conflictos y políticas públicas*. San Fernando: La Bicicleta.

White, R. (2013). *Environmental harm: An eco-justice perspective*. Policy Press.